

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un trozo de tierra de riego moreral, de cabida 2 ochavas 11 brazas, equivalentes a 3 áreas 26 centiáreas, igual a 326 metros cuadrados, situado en término municipal de Murcia, partido de Aljucer. En la actualidad, por cesión a viales, su superficie es de 292 metros 68 decímetros cuadrados, en el mismo existe la siguiente edificación:

Vivienda en planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, sita en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachada al Carril del Faustino número 6, que arranca de la Calle Rincón de Merino, que se alza sobre una parcela que tiene una superficie de 292,68 metros cuadrados, de los cuales, la vivienda ocupa una superficie en planta baja de 157,68 metros cuadrados, teniendo un jardín en su fachada principal, por donde se accede, que ocupa una superficie de 70,74 metros cuadrados y, en su parte de atrás, un patio, que ocupa una superficie de 64,26 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y oficina, y la parte alta o piso, a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La total superficie construida es de 357,68 metros cuadrados, y la planta alta, una superficie construida de 193,63 metros cuadrados; la total superficie útil es de 279,18 metros cuadrados, de los cuales, la planta baja tiene una superficie útil de 143,03 metros cuadrados, de los cuales, la planta baja tiene una superficie útil de 136,15 metros cuadrados, la total edificación, con inclusión del jardín delantero y patio trasero. Linda: Levante, don Francisco Merino; poniente, carril del Faustino, por donde tiene su entrada; norte, doña Josefa Martínez Salas, y por el sur, «Instalaciones Eléctricas Ginés Salas, Sociedad Limitada», acequia del Batán por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 162 de la sección 9.ª, folio 146, finca número 5.473-N.

Su valoración a efectos de subasta es de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Murcia, 11 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—3.039.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», habiéndose subrogado como demandante «Virjani, Sociedad Limitada», contra don Manuel Morales Castro y doña Sonia Morales Merens Cao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-601-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno número 3, hoy Travesía de Calvo Sotelo, número 5, en Serranillos del Valle (Madrid), al sitio del Alamillo, actualmente calle Rosales, número 5.

Linda: Al frente, Travesía de Calvo Sotelo; derecha, entrando, Travesía de Calvo Sotelo, 7; izquierda, Travesía de Calvo Sotelo, 3; y fondo, Romana Serrano Serrano.

Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar que consta de planta baja. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados, aproximadamente, de los que la vivienda cubre 92 metros cuadrados, y el resto de terraza. El resto se destina a patio.

Conserva los mismos linderos que el solar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.294, libro 21 de Serranillos del Valle, folio 117, finca número 1.236.

Tipo de subasta: La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 13.275.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Dado en Navalcarnero a 10 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.043.

OVIEDO

Edicto

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, procedimiento 259/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «bajo el número 59/1996»; debe decir: «bajo el número 259/1996».

Oviedo, 19 de enero de 2000.—2.567.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación González Elesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 0470/0000/18/0445/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.704.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden. Vivienda 1.ª puerta, o izquierda de rellano, mirando desde la calle, del piso 3.º, con acceso por el zaguán número 21 de